



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, dieciséis (16) de julio de dos mil trece (2013)

AUTO: 1065

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: ADRIANA MARÍA PALACIO QUINTERO
EJECUTADO: E.S.E. HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN
RADICADO: 050013333026 2013- 00126

ASUNTO: CONCEDE RECURSO

De conformidad con el artículo 243 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se concede en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo de Antioquia el recurso de apelación, interpuesto por la apoderada de la parte demandante, en contra la providencia del 25 de junio de 2013, notificado por estados del 26 de junio 2013, mediante la cual se resolvió un recurso de reposición.

Para tales efectos y de conformidad con el numeral 3 del artículo 247 *ibídem*, se dispone enviar el expediente por secretaría al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

Así mismo, se reconoce como dependiente a la estudiante de derecho a Isabel Cristina Muñeton Barrera, identificada con Cédula de Ciudadanía No. .937 de Envigado- Antioquia, por lo anterior, se acepta el nombramiento realizado por la apoderada, en los términos del inciso 1, del artículo 27 del Decreto-Ley Número 196 de 1971

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

A.C.G.

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS Secretaria</p>

A.C.G.